

**2865-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con veinte minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Frente Amplio celebró en forma presencial el día veintisiete de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Palmares, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTON PALMARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111460630	RUBEN GERARDO GOLCHER BARQUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104720384	LILIANA CARAZO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
202680532	JAVIER CASTILLO VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
114930075	AMANDA RODRIGUEZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
206570589	SEBASTIAN ROJAS BARBOZA	SECRETARIO SUPLENTE
502750002	ESTRELLA SOLANO ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900740381	CARLOS LUIS RODRIGUEZ MELENDEZ	FISCAL PROPIETARIO
107690903	KATTIA ALEJANDRA SUAREZ PONCE	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203280510	ALBERTO SALAZAR UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114930075	AMANDA RODRIGUEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206570589	SEBASTIAN ROJAS BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104720384	LILIANA CARAZO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202680532	JAVIER CASTILLO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502750002	ESTRELLA SOLANO ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
111460630	RUBEN GERARDO GOLCHER BARQUERO	TERRITORIAL SUPLENTE
203330827	GERARDO GOLCHER CARAZO	TERRITORIAL SUPLENTE
115440099	JOE DAVID MENA BUTZ	TERRITORIAL SUPLENTE
204390921	LILLIANA MURILLO CASCANTE	TERRITORIAL SUPLENTE

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Frente Amplio, se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

Ref., No.: (12044, 10041 / 13425, 11474)- 2021